



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

02 DIC. 2002

QUILMES,

VISTO el expediente N°827-0145/01, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio de Pasantías entre la Universidad Nacional de Quilmes e IMPSAT S.A.

Que a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

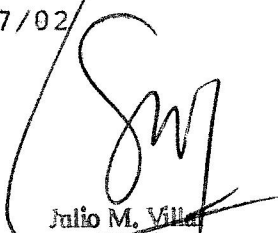
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Pasantías, celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes e IMPSAT S.A.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 247/02


Julio M. Villa
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario Greco
VICERRECTOR
Creación y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES